



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Luz Ángela Rincón Escobar y Fabio Arturo Molina Vitola
Presunto interdicto	María José Molina Rincón
Radicación	50001 31 10 003 2017 00378 00
Asunto	Comunica cita
Fecha de la providencia	Veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

*Comunicar a los interesados por cualquier medio más expedito o eficaz, la fecha asignada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la práctica del examen ordenado a **María José Molina Rincón**, informándoles que a su costa deberán aportar a dicha entidad, copia del expediente para la correspondiente valoración. Secretaría proceda de conformidad.

Líbrese la comunicación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notifica por ESTADO No. <u>96</u> del	
21 AGO 2019	
AYELETH PABLO PADILLA Secretaría	